

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez, informando que dentro del proceso Ejecutivo Singular radicado 178734089001-2018-00041-00, se recibió memorial de la empresa Trasportes Armenia, informado consignación correspondiente al embargo deprecado por este Despacho, e informa la terminación laboral del demandado con su empresa. Sírvasse proveer



JHONATAN ZULUAGA GARCÍA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Villamaría Caldas, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación Civil

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	CONFA
Demandado:	EFRÉN DAVID BELTRÁN RICAURTE
Radicado:	170884089001-2018-00041-00

Vista la constancia secretarial que antecede, AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO oficio de la empresa Trasportes Armenia, informada consignación correspondiente al embargo deprecado por este Despacho, e informa la terminación laboral del demandado EFRÉN DAVID BELTRÁN RICAURTE, con su empresa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7be50c4b681dad247581a0906306c28f92ce4e3e4a4cda6ebea85cd6f7085
110**

Documento generado en 10/07/2020 12:38:43 PM